

REF: AUTORIZA REEMBOLSO QUE INDICA.

CURACO DE VELEZ, 04 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 262/77 que reglamenta los viáticos, el decreto N° 1.363 del 30.12.91 que modifica el monto diario del viático: todos del Ministerio de Hacienda, el D.F.L N° 1 – 19.704 que fija el texto, refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”.

DECRETO EXENTO N° 1016

- 1. AUTORIZASE, al Funcionario Sr. JOSE LUIS COLIBORO SALDIVIA, HONORARIOS, para realizar un cometido de trabajo, CON O SIN, derecho a REEMBOLSO por concurrir a la Ciudad de CASTRO, el día 04.09.14 CON MOTIVO: RETIRAR CARPETA FOLIADA DE LA POBLACION VILLA BICENTENARIO DE CURACO DE VELEZ, EN SERVIU.**

Movilización vehículo particular Patente CDVP-24

SE ADJUNTAN BOLETAS PARA REEMBOLSO.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE